



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

Ibagué, Veintiocho (28) de Agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 162-2017  
Acción: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandante: ANA MARÍA FIERRO TRUJILLO Y OTROS  
Demandado: NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y OTRO

A folio 149 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. Sonia Milena Torres Castaño, en su condición de Coordinadora de la Unidad de Defensa Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación a la Dra. Martha Liliana Ospina Rodríguez, para que represente a la entidad en el presente trámite.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería a la Dra. Martha Liliana Ospina Rodríguez, una vez verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial<sup>1</sup>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

J

<sup>1</sup> Pl. 159

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué